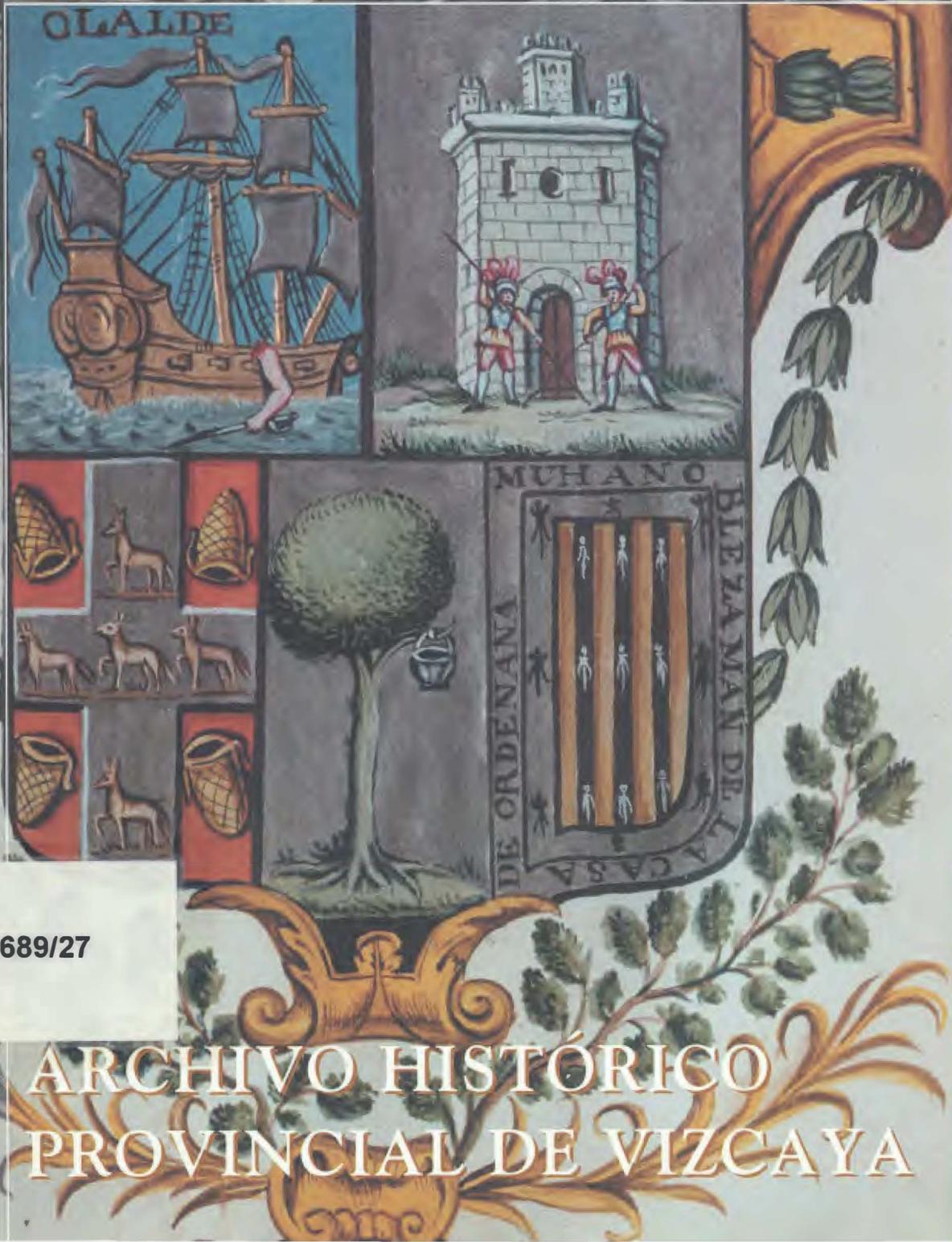




MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL
DEL LIBRO,
ARCHIVOS
Y BIBLIOTECAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE LOS ARCHIVOS
ESTATALES



C 1689/27

ARCHIVO HISTÓRICO
PROVINCIAL DE VIZCAYA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE VIZCAYA



HISTORIA Y SEDE

El Archivo Histórico Provincial de Vizcaya, como los demás Archivos Históricos Provinciales, tiene su punto de partida legal en el decreto de 12 de noviembre de 1931 sobre régimen y denominación de los Archivos históricos de protocolos e históricos provinciales, pero es en 1942 cuando se materializa su creación tras la Orden Ministerial de 2 de octubre de dicho año.

Hasta el año 1988, en que se trasladó a su sede actual, el Archivo Histórico Provincial de Vizcaya careció de edificio propio ocupando sucesivos emplazamientos provisionales. El primero de ellos fue un espacio en el sótano del palacio de la Diputación Provincial, pasando en los años 60 a ocupar, con otros servicios de la Administración, parte de un edificio del Estado.

En 1985 el Estado adquirió un inmueble situado en el centro de la capital vizcaína que había sido sede del Diario La Gaceta del Norte hasta su desaparición. Se trata de una construcción típica del Ensanche bilbaíno de comienzos de siglo, a la que en los años 50 se añadió en su parte zaguera un edificio de seis plantas en altura donde se ubicaba la maquinaria y el material propios de la redacción de un periódico. En el año 1988 se trasladó al nuevo edificio, todavía sin acondicionar, la documentación y el personal, prolongándose las obras de reforma hasta el año 1992 en que se abrió al público.

El año 1993 comenzó a funcionar el servicio de microfilmación y a finales de 1996 se implantó un sistema informático capaz de atender la mayor parte de las funciones de un archivo histórico.

En la actualidad se está tramitando la adquisición del equipamiento para el servicio de restauración.

FONDOS

DOCUMENTALES

Fondos judiciales

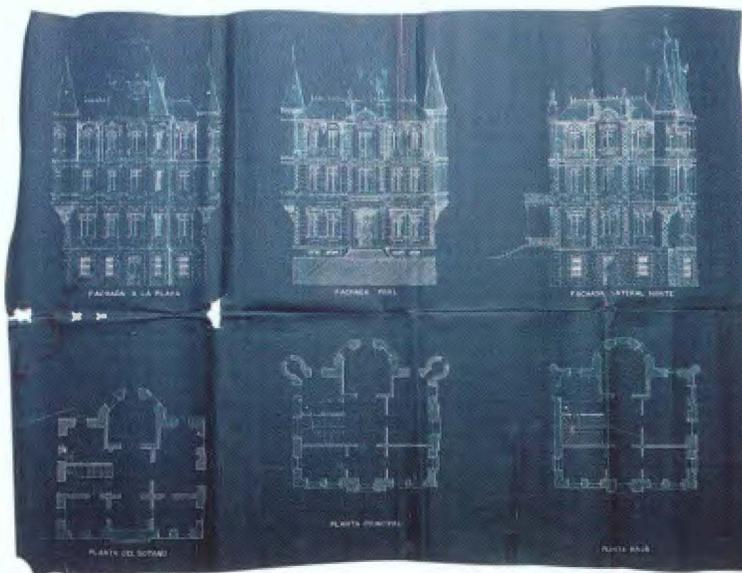
Con la salvedad del fondo de la Tenencia General del Corregidor con sede en Guernica, que ingresó en este Archivo en 1984, el resto de los fondos judiciales anteriores al siglo XX fue recogido, procedente del Distrito Notarial de Valmaseda, juntamente y en las mismas fechas que la documentación notarial, como consecuencia de la duplicidad de funciones (fedataria y judicial) de los escribanos. Se trata en su mayor parte de causas civiles y penales de los siglos XVI al XIX.

Los expedientes de genealogías e hidalguías sustanciados por los alcaldes de las Encartaciones (territorio que integraba el Señorío junto con las villas, tierra llana y duranguesado), Valmaseda y Orduña fueron separados del resto de los fondos judiciales en el Archivo Notarial de Valmaseda antes de su incorporación a este Archivo, para facilitar los estudios de

los genealogistas y dada la importancia que este tipo de expedientes tiene en Vizcaya. Esta situación de separación facticia se mantiene en la actualidad.

En cuanto a la documentación judicial de este siglo, a partir de 1988 ha venido ingresando la procedente de los diversos órganos jurisdiccionales de la provincia: Audiencia Provincial, Tribunal Provincial de lo Contencioso/Administrativo, Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Bilbao, Guernica, Marquina y Valmaseda, Juzgados Municipales de Bilbao, Magistratura de Trabajo, Juzgado Especial para la aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes y Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social. Las

PLANTA Y FACHADAS
DE UNA CASA
EN ALGORTA, 1887



TESTAMENTO OTORGADO POR CRISTÓBAL SALAZAR, DEL CONSEJO DE LA INQUISICIÓN, DISPONIENDO LA LIBERTAD DE SU ESCLAVO JUAN, 1573



fechas extremas de esta documentación son de 1929 a 1980.

Fondos notariales

Constituyen el núcleo principal de la documentación de este Archivo. Ingresó en primer lugar en 1943 la documentación notarial del distrito de Valmaseda, siguiendo la del distrito de Bilbao en 1945 y demorándose hasta el año 1959 la del distrito de Durango por problemas de espacio y organización de fondos. Falta la documentación notarial del distrito de Marquina y parte de la corres-

pondiente al distrito de Guernica por haber resultado destruida en el bombardeo de esta villa en 1937.

Fondos registrales

Está integrado este grupo por los fondos generados por los siguientes Registros Públicos:

CONTADURÍAS DE HIPOTECAS · Los oficios o Contadurías de Hipotecas se crearon por Real Pragmática de 31 de enero de 1768. Son el precedente inmediato de los actuales Registros de la Propiedad y con ellos se inició la publicidad registral

de los bienes inmuebles. La citada Pragmática estableció el oficio de Hipotecas en todas las cabezas de partido a cargo de los escribanos de los Ayuntamientos respectivos. Debían llevarse registros separados para cada pueblo del partido tomándose razón de las escrituras públicas que reflejaran traslaciones de dominio de bienes gravados con alguna carga o hipoteca. Las Contadurías de Hipotecas se suprimieron por la Ley Hipotecaria de 8 de febrero de 1861 que creaba los Registros de la Propiedad.

El fondo del distrito de Durango ingresó en el año 1959. Posteriormente, en 1967 ingresó el fondo del distrito de Valmaseda y en el año 1977 ingresaron los correspondientes a los distritos de Marquina y Bilbao.

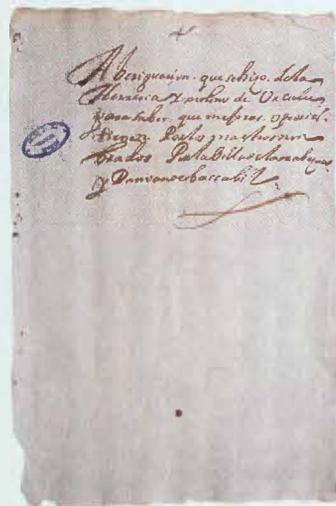
REGISTROS CIVILES · El Registro Civil fue establecido, a cargo del Estado, por la Ley provisional del Registro Civil de 1870. Ya en el siglo XX, fue regulado por la Ley de 8 de junio de 1957 y su Reglamento de 14 de noviembre de 1958. Entre las modificaciones posteriores, destaca el Real Decreto de 29 de agosto de 1986 de modificación de determinados artículos del Reglamento del Registro

FERRERÍAS

La economía vizcaína ha estado tradicionalmente unida a la metalurgia teniendo ésta como primera manifestación las ferrerías. Eran instalaciones en las que el mineral ferroso se reducía a metal, disponiendo dicho mineral en capas alternadas con carbón vegetal en un horno cerrado a cuyo interior se insuflaba aire mediante unos fuelles o

barquines. Al principio estos fuelles se accionaban con el esfuerzo humano y se ubicaban las instalaciones junto a los yacimientos. Posteriormente se desplazaron aquellas a las riberas de los ríos con el fin de utilizar la energía hidráulica para el accionamiento de los fuelles y de los martinets que forjaban el metal incandescente, demasiado esponjoso muchas veces por una combustión insuficiente.

En el siglo XVII había en Vizcaya unas ciento setenta ferrerías. Comenzaron su declive a principios del siglo XIX a causa de la deforestación, que llevaba consigo la escasez de carbón vegetal, y la introducción de nuevas tecnologías en el desarrollo de la industria siderúrgica.



CUENTAS DE UNA FERRERÍA
EN LARRABEZUA, 1640

Civil. El objeto del Registro Civil es hacer constar las circunstancias relativas al estado civil de las personas naturales.

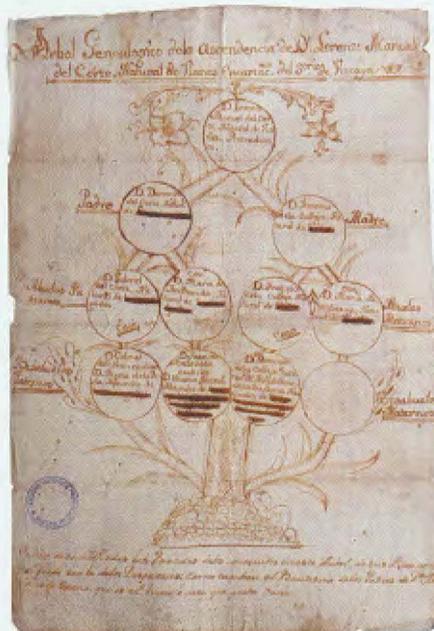
La mayor parte de la documentación de los Registros Civiles de Bilbao (única procedencia de este tipo de fondos) ingresó en el año 1990, completándose con entradas de documentación complementaria en 1995 y 1997. Sus fechas extremas son de 1871 a 1952.

REGISTRO CENTRAL DE FALLECIDOS EN CAMPAÑA · Durante la guerra civil española, con el fin de evitar la repetición de inscripciones de defunción en diferentes Registros Civiles, el Decreto de 28 de agosto de 1936 del Ministerio de Justicia y el de 11 de diciembre del mismo año del Departamento de Justicia y Cultura del Gobierno Vasco encargaron al Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao el registro de personas fallecidas en

GENEALOGÍAS E HIDALGUÍAS

El fuero de Vizcaya declaraba que todos los vizcaínos son nobles hijosdalgo, estableciendo que los que vinieran a avencindarse en el Señorío debían dar información de su linaje y genealogía en un plazo máximo de sesenta días, pasados los cuales sin haberlo efectuado podrían ser expulsados. Esta información debía exponerse, según el Fuero, ante el Corregidor o su Teniente y los dos Diputados, aunque también se admitía ante los alcaldes y jueces ordinarios.

Asimismo prescribía el Fuero que los vizcaínos que se establecían fuera del Señorío debían seguir gozando de los derechos derivados de su hidalguía.



ARBOL GENEALÓGICO DE LORENZO MANUEL DEL CORTE,
NATURAL DE VIÑEAS (VALLE DE CARRANZA)



campaña con base en las informaciones que le remitían los frentes de guerra, los hospitales y las cárceles.

En 1985 ingresó el fichero y en 1989 el expediente formado entre septiembre de 1936 y abril de 1937 por el Registro Central de Fallecidos. La procedencia de este fondo fue la Audiencia Territorial de Bilbao.

Fondos de la Administración Central Periférica

El Decreto 914/1969 de 8 de mayo, que creaba el Archivo General de la Admi-

nistración Civil con la misión de recoger, conservar y disponer para la información e investigación científica los fondos documentales de la Administración Pública que carecen de vigencia administrativa, atribuía la misma función a los Archivos Provinciales respecto a la documentación producida por los servicios provinciales de la Administración Central e Institucional.

En aplicación del citado Decreto, han ido ingresando sucesivamente los fondos de las distintas Delegaciones y Servicios Provinciales. De todos ellos, el más importante, tanto por su volumen como por su importancia, es el procedente de la Delegación de Hacienda. Si bien las Delegaciones Provinciales de Hacienda se crean en 1881, ya existían previamente las Administraciones Económicas Provinciales y las Contadurías de Hacienda. Las fechas extremas de esta documentación son desde 1800 hasta 1980.

Otro fondo importante es el del Gobierno Civil, referido, con la salvedad de algunos documentos aislados de 1908 y 1940, a las décadas de los años 60 y 70, época en la que los Gobiernos Civiles tenían un gran número de competencias.

ESCUDO DE ARMAS
DE LOS APELLIDOS
CUELLAR, SAN PEDRO,
SAAVEDRA
Y NUÑEZ, 1661

JUDICIALES

ANTIGUO RÉGIMEN

TENIENTE Y ALCALDE MAYOR DE LAS ENCARTACIONES SIGLOS XVI-XIX

TENIENTE GENERAL (GUERNICA) 1783-1815

ALCALDES Y JUECES ORDINARIOS ¹ SIGLOS XVI-XIX

ÉPOCA CONSTITUCIONAL

AUDIENCIA PROVINCIAL 1933-1975

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 1950-1961

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA 1933-1969

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN 1945-1975

JUZGADOS MUNICIPALES 1929-1980

JUZGADO ESPECIAL PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE VAGOS Y MALEANTES 1929-1980

JUZGADO DE PELIGROSIDAD Y REHABILITACIÓN SOCIAL 1971-1979

MAGISTRATURAS DE TRABAJO 1940-1974

DE LA FE PÚBLICA

NOTARIALES

* DISTRITOS DE BILBAO, DURANGO, GUERNICA Y VALMASEDA 1514-1970

RÉGISTRALES

CONTADURÍAS DE HIPOTECAS 1769-1862

REGISTROS CIVILES 1871-1952

REGISTRO CENTRAL DE FALLECIDOS EN CAMPAÑA 1936-1937

ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y PERIFÉRICA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA 1970

DELEGACIÓN DE HACIENDA 1800-1980

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO 1980-1983

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD Y CONSUMO 1985-1989

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRANSPORTES, TURISMO Y TELECOMUNICACIONES 1967-1987

GOBIERNO CIVIL 1908, 1937-1981

DIARIO HIERRO ² 1907-1981

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PLENCIA 1496-1912

ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

DELEG. PROV. DE LA ADMÓN. INSTITUCIONAL DE SERVICIOS PROFESIONALES 1941-1978

COLECCIONES

DOCUMENTOS TEXTUALES 1434-1775

DOCUMENTOS FIGURATIVOS 1711-1890

¹ Los expedientes de genealogías e hidalgas sustanciados por los alcaldes y jueces ordinarios de las Encartaciones, Valmaseda y Orduña.

² Sólo el archivo fotográfico.

También es destacable el archivo fotográfico del Diario Hierro, nacido en 1937 y perteneciente a la cadena de la Prensa del Movimiento, denominada a partir de 1977 y hasta su desaparición Medios de Comunicación Social del Estado. Este fondo está constituido por aproximadamente quince mil fotografías que servían para ilustrar gráficamente las noticias del Diario y que tienen interés como exponentes de la vida social, política y deportiva de la provincia en esa época.

Otros fondos dentro de este grupo son los de la Delegación Provincial de Estadística, la Delegación Provincial de Trabajo, la Dirección Provincial de Trans-

portes y Comunicaciones y el Servicio Provincial de Sanidad y Consumo.

O t r o s f o n d o s

El fondo de la Delegación Provincial de la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales (AISS), cuyas fechas extremas son de 1941 a 1978, si bien se refiere en su mayor parte al período de los años 60 y 70.

La colección facticia de Planos y Dibujos, separados de sus fondos de procedencia, fundamentalmente protocolos notariales, por sus especiales características físicas que requieren unas condiciones de conservación específicas.

